

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cml02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

I. En atención al informe secretarial de entrada y a la solicitud obrante en la numeración 025-026, como quiera que ninguno de los liquidadores designados en auto del 25 de agosto de 2021 tomó posesión del cargo, se les releva del mismo y, en su reemplazo, se designa, a los liquidadores del acta anexa, quienes hacen parte de la lista de auxiliares registrados ante la Superintendencia de Sociedades, para integrar la terna requerida en el asunto bajo estudio.

Comuníquese su designación en debida forma. Déjense las constancias digitales a que haya lugar. **LÍBRESE TELEGRAMA**

II. Agréguese a los autos y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno el certificado de defunción de la acreedora **HERMELINDA LEYTON RADA** (núm. 027-028)

III. **REQUIÉRASE** al deudor para que informe si los conoce, los nombres y direcciones de notificación de los herederos determinados de la acreedora **HERMELINDA LEYTON RADA**.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez